

Se invita a los accionistas de CENTRO DE ESTUDIOS Y ATENCIÓN DERMATOLÓGICOS Y COSMÉTICOS S.A. IGRECED a suscribir acciones, a prorrata de las que tuvieron, dentro de los 30 días posteriores a la publicación del presente aviso. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre del 2012 resolvió que se aumente el capital social suscrito de la compañía de USD2.000.00 a USD80.000.00 mediante la emisión de 78.000 acciones ordinarias, nominativas, de USD 1.00 cada una y que se fije el capital social autorizado de la compañía en la suma de USD120.000.00.

Los accionistas podrán pagar las acciones que suscriban en numerario, de contado, o mediante compensación de créditos.

En caso de que haber accionistas que no ejerzan totalmente su derecho de preferencia para suscribir acciones, en el plazo que concede la ley, las acciones que queden podrán ser suscritas, por los otros accionistas de la compañía o por terceros que tengan créditos contra la compañía. Guayaquil, 21 de diciembre de 2012

Dr. Gonzalo Calero Hidalgo
Gerente General

(108915)

Se invoca la demanda de divorcio formulada por HECTOR BOLÍVAR SIMBAÑA; en contra de MARGARITA CECILIA RAZA NAULA.-... Por el juramento rendido por el actor quien manifiesta desconocer el domicilio o residencia de la demandada se dispone que se le cite por medio de la prensa, tal como manda el Art. 82 del C. de P. Civil en relación con el Art. 119 inc. 2 del C. Civil.-... Notifíquese.- F) Dr. Juan Carlos Cabrera Prado, JUEZ (e) del Juzgado VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE AZUAY. Certifico.

A la parte citada se le advierte señalar casilla judicial de un abogado para notificaciones futuras.

DR. BORIS ORTEGA ORMAZA
SECRETARIO JUZGADO
VIGÉSIMO PRIMERO CIVIL DE CUENCA

Dic. 13-23; Ene. 3 (107978)



EXTRACTO 0018

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SERVITURRALDE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la SERVITURRALDE CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 14.000,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de octubre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.12.006638 de 19 de diciembre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Sexto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía SERVITURRALDE CIA. LTDA., es de (USD 15.200,00) QUINCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en (15.200) QUINCE MIL DOSCIENTAS participaciones iguales e indivisibles, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación..."

Quito, 19 de diciembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(108826)

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL EXTRACTO DE CITACIÓN

A: JOSÉ GREGORIO ROJAS HERRERA.

LE HAGO SABER: Que por sorteo reglamentario he tocado el conocimiento del Juicio Ejecutivo No.0447-A-2008, seguido por TELCONET S. A., contra JOSÉ GREGORIO ROJAS HERRERA, cuyo extracto es del tenor siguiente:

ACTOR: INGENIERO MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS en calidad de Gerente General de TELCONET S. A.

DEMANDADO: JOSÉ GREGORIO ROJAS HERRERA.

OBJETO DE LA DEMANDA: El demandante fundamenta su demanda en lo dispuesto en los artículos 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil, comparece para demandar en la vía ejecutiva, a fin de que los demandados en sentencia sean condenados al pago de US\$1.458,28 más los intereses devengados y los que se devenguen hasta el día de la solución de la obligación y el interés de mora conforme consta en la Letra de Cambio acompañada, costas procesales entre las que se incluirán los honorarios profesionales del abogado que patrocinó la defensa.- AUTO RECAÍDO: De fecha 15 de julio del 2.008, a las 16:30:44, se admitió al trámite la demanda por reunir los requisitos de Ley, disponiéndose que se cite a los accionados, en el lugar señalado para el efecto para que en el término de tres días paguen la obligación demandada o propongan las excepciones que le asistiere, bajo apercibimiento de sentencia en caso de no hacerlo. En providencia de fecha miércoles 21 de noviembre del 2012, a las 14h38, atento al juramento rendido por el demandante, se dispone citar al accionado JOSÉ GREGORIO ROJAS HERRERA, por la prensa por el Diario: El Telégrafo, de esta ciudad de Guayaquil, conforme a lo dispuesto en el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil.

CUANTÍA: US\$ 2.342,99.

TRÁMITE: JUICIO EJECUTIVO.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Juan López Maldonado, JUEZ TEMPORAL DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE GUAYAQUIL.

Se le comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para futuras notificaciones así como la de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será tenido o considerado en rebeldía.

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2012

Ab. Jorge W. Alejandro Linares
SECRETARIO
Juzgado Octavo de lo Civil
del Guayas 04-05-05

Dic. 21-22-23 (108796)

NCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la No. 97077413 perteneciente a RODOLFO VILLAMARIN L.A. Particular que se comunica para fines de ley.
Dic. 21-23-25 (108730)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 378010563 perteneciente a SANTOS FREIRE DARWIN VICENTE. Particular que se comunica para los fines de ley.
Dic. 21-23-25 (108725)

PERATIVA 29 DE OCTUBRE: EXTRAVIADA Se comunica al público el extravío de la libreta de ahorros #4501094652 de la libreta de ahorros #4501191887 y certificado de aportaciones #4501191889 perteneciente a ARGUDO AVENDAÑO ANO HUMBERTO. Particular que se comunica para los fines de ley.
Dic. 21-22-23 (108718)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 352621013 perteneciente a MAIRA FERNANDA LINO LEON. Particular que se comunica para los fines de ley.
Dic. 21-23 (108770)